

PRIMERA ADENDA

CONVENIO PRODUCTIVO PARA UNA VIDA MEJOR SAG-CPPVM-005-2018

ENTRE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SAG) Y EMPRESA ASOCIATIVA CAMPESINA DE PRODUCCIÓN "PENSANDO EN EL FUTURO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y AMPLIACIÓN DE ÁREAS DE SIEMBRA DE HORTALIZAS" DE LA ALDEA EL AGUACATAL, OJOJONA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS, C.A.

Nosotros **MAURICIO GUEVARA PINTO**, Mayor de edad, Casado, Licenciado en Administración de Empresas Agrícolas, de este domicilio, portador de la cédula de identidad N° 0801 1969 01452, quien actúa a nombre y representación de la Secretaria de Agricultura y Ganadería Ejecutor del Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur EMPRENDESUR con fondos provenientes del convenio de financiamiento con el Banco Centroamericano de Integración Económica "BCIE", Préstamo N° 2086; en su calidad de Secretario de Estado acreditando su representación mediante acuerdo del Poder Ejecutivo Número 156-2018 de fecha 2 de febrero de 2018, quien en adelante se denominará "SAG/EMPRENDESUR" y el señor **Raúl Geovanny Martínez**, mayor de edad, Casado, de ocupación horticultor, identificado con cédula de Identidad **0813-1992-00322** residente de la Aldea EL Aguacatal, Ojojona, Francisco Morazán, de tránsito por esta ciudad; actuando en nombre y representación de la EACP PENSANDO EN EL FUTURO en su calidad de presidente de la misma; inscrita la Personería Jurídica en la Secretaria de Estado en el Despacho de Industria y Comercio, mediante resolución Asiento No 7382 Tomo No 01 2011-SG-PJ-2011 otorgada el 18 de octubre del dos mil once; en lo sucesivo denominada LA ORGANIZACIÓN convenimos en celebrar el siguiente Convenio Productivo para una vida mejor "SAG-CPPVM 005-2018" de conformidad con las siguientes cláusulas

CLAUSULA PRIMERA

ANTECEDENTES

Que durante el año 2018 se firmó el Convenio Productivo para una Vida Mejor SAG-CPPVM 005-2018 entre SAG/EMPRENDESUR y LA ORGANIZACION, para "**Y LA EMPRESA ASOCIATIVA CAMPESINA DE PRODUCCIÓN "PENSANDO EN EL FUTURO DE LA ALDEA EL AGUACATAL, OJOJONA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS, C.A.**"; con una vigencia 02 febrero del 2019.

CLAUSULA SEGUNDA

JUSTIFICACION

Durante el año 2018 se han realizado inversiones en campo con el primer (I) desembolso, requiriendo de tiempo para la adopción de técnicas administrativas de parte de los productores con la empresa prestadora de asistencia técnica contratada por parte del programa, vinculado con los procesos de adquisiciones y contrataciones establecidos en el manual operativo; condiciones que requieren de tiempo para el desarrollo de competencias en los ámbitos administrativos y productivos, respecto al tiempo oficialmente pactado en el convenio.

Debido a que la ejecución conlleva una metodología de aprender-haciendo, los procesos de inversión en campo requieren de mayor tiempo y no obstante técnicos del Programa EMPRENDESUR han proporcionado acompañamiento para el fortalecimiento de capacidades empresariales y que está en proceso de implementación por parte de las empresas consultoras que brindan esta Asistencia Técnica y capacitación para dicha ORGANIZACIÓN;

La SAG/EMPRENDESUR ha priorizado la cadena del Hortaliza como parte de la política agrícola de la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG), y por tanto son acciones dentro de la planificación de país, al mismo tiempo el plan de inversión está orientado al combate de la pobreza en beneficio de las familias que son población meta del Programa.

Las partes acuerdan firmar la primera adenda al Convenio Productivo para una Vida Mejor SAG-CPPVM 005-2018, de conformidad con las modificaciones de las cláusulas establecidas:



Cláusula Séptima

Vigencia del Convenio

La presente ampliación del Convenio Productivo para una Vida Mejor SAG- CPPVM 005-2018 se extiende en tiempo hasta el 30 de agosto del 2019 y podrá nuevamente ser ampliado o modificado si las partes así lo estimaren conveniente de acuerdo al convenio.

Todas las demás cláusulas e incisos no modificados en presente ADENDA, quedan de estricto cumplimiento por ambas partes

La SAG/EMPRENDESUR y LA ORGANIZACION conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanadas de esta ADENDA lo aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, siendo ratificado y firmado en tres ejemplares originales, en la ciudad de Choluteca, a los 28 días del mes de enero del año 2019.


Lic. Mauricio Guevara Pinto
Secretario de Estado en los Despachos
de Agricultura y Ganadería




Sr. Raúl Geovanny Martínez
Presidente de La EACP
Pensando en el Futuro




Arturo Oliva Herrera
Gerente del Programa EMPRENDESUR

